



Resolución Jefatural No. 082.1-

AGN/J

Lima, 28 JUN. 1990

Visto el expediente N°31799-90 y demás documentos que se acompañan sobre Cese en el Cargo solicitado a partir -- del 01 de Julio de 1990 por don Manuel Santa Cruz ALARCON VEGA, Técnico 3, STC de Archivo Notarial de la Dirección General de Archivo Interme-- dio;

CONSIDERANDO

Que, el citado servidor acompaña su solicitud debidamente legalizada por ante Notario Público, siendo por tanto atendible su petición;

Que, de acuerdo a lo Informado por el --- Area de Personal (Informes Nos. 072-90-AGN-AP-ESC/LIQ. y 014-90 AGN/APER-LIQ.) el recurrente acredita al 30-06-1990: (41) Años, (08) Meses y (15) -- Días de servicios al Estado, motivo por el cual le corresponde percibir Pensión de Cesantía Definitiva Nivelable en la forma que se señala en - la presente Resolución a partir del 01 de Julio de 1990 y Remuneración Compensatoria por Tiempo de servicios por única vez de I/139'480,860.00;

De conformidad con la Ley N°11377, el Decreto Legislativo N°276, el Decreto Ley N°20530, la Ley N°23495 (Art. 7°) y su Reglamento el D.S. N°015-83-PCM, el D.L. N°22404, la Ley N°23509 (Art. 58°), la Ley N°25048-89, la Ley N°25224-90, los Ds.Ss. Nos. 018-79-EF, --- 028-89-PCM, 179-90-EF y 007-82-JUS;

SE RESUELVE

ARTICULO 1º Cesar a su solicitud a partir del 01 de Julio de 1990 a don Manuel Santa Cruz ALARCON VEGA del cargo de Técnico 3, Categoría: Servidor Técnico "D", Nivel Remunerativo: STD, - de Archivo Notarial de la Dirección General de Archivo Intermedio del - Archivo General de la Nación, dándosele las gracias, por los servicios prestados al Estado.

ARTICULO 2º OTORGARLE a partir del 01 de Julio de 1990 PENSION DE CESANTIA DEFINITIVA NIVELABLE en la siguiente forma:

Tiempo de Servicios: (41) Años, (08) Meses, (15) Días (360/360 meses)

PENSION PRINCIPAL (STD : 360/360 meses).....I/	4,649,362.00
BONIFICACION PERSONAL (40%)	13,760.00
TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION.....	150,000.00
BONIFICACION ARTICULO 18º D.L. N°20530	3,200.00
BONIFICACION FAMILIAR	5,600.00
REFRIGERIO Y MOVILIDAD.....	11,155.00
BONIFICACION MOVILIDAD	3,000.00

TOTAL PENSION.....I/ 4,836,077.00

Oficina Pagadora: Oficina de Administración del Archivo General de la Nación.



11..

Resolución Jefatural No. 082.1

AGN/J

ARTICULO 3º OTORGARLE por una sola vez, REMUNERACION COMPENSATORIA POR TIEMPO DE SERVICIOS por el monto total de CIENTO TREINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA INTIS (I/139'480,860.00) como Indemnización por los servicios prestados al Estado hasta el 30-06-1990(día anterior a la fecha del Cese solicitado), resultante dicho monto de multiplicar la última Remuneración Principal por un máximo de 30 años de servicios prestados a Nación.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a las Asignaciones Específicas 05.01 Pensiones y 01.15 Compensación por Tiempo de Servicios, Pliego 09 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP
jr.



Dr. MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION